

**10072** *ORDEN ECD/1157/2002, de 14 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al museo Arqueológico Nacional, sobre el lote número 556, consistente en «21 fragmentos de piedras y mármoles hispanomusulmanes».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 12 de febrero de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 556: Conjunto de 21 fragmentos de piedras y mármoles hispanomusulmanes. Época califal, Al-Andalus. Siglos IX-X.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil setecientos euros (1.700 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas piezas se depositen en el museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10073** *ORDEN ECD/1158/2002, de 14 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, sobre los lotes números 378, 446, 495 y 499, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 14 de febrero de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, Subastas, en Madrid, el día 14 de febrero de 2002, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 378: Atribuido a Juan Esteban (Escuela española, pp. S. XVII). «Bodegón de cocina». Óleo/lienzo. Medidas: 111 × 8166 centímetros.

Lote número 446: «Pareja de ánforas topográficas, de formato Médici, en porcelana de París, decoradas con vistas de Badajoz y Lérida». Nast o Darte Frères, h. 1810-15. Reversos decorados en oro bruñido y grabado con trofeos militares. Altura: 26 centímetros.

Lote número 495: «Fuente circular de la vajilla del Obispo de Santiago de Compostela». Con orla en creamware de Josiah Wedgwood. Trabajo inglés, S. XVIII. Marca impresa en el dorso. Policromada en verde, azul, púrpura y dorado. Diámetro: 64,5 centímetros.

Lote número 499: Placa en cerámica de Alcora «Santa Bárbara», primera época, 1727-1749. Medidas: 26 × 18,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cincuenta y tres mil novecientos cincuenta (53.950) euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patri-

monio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10074** *ORDEN ECD/1159/2002, de 14 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, sobre el lote número 167, consistente en el óleo/lienzo, de Leonardo Alenza, titulado «El Memorialista».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 15 de enero de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 167: Leonardo Alenza. «El memorialista». O/L. Medidas: 60 × 39 centímetros. Firmado: L. Alenza en el cartel situado en el centro del cuadro.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de siete mil (7.000) euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10075** *ORDEN ECD/1160/2002, de 14 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, sobre los lotes números 51 y 56, consistentes en dos óleos/lienzo, titulados «El espectro» y «Retrato de tres niñas».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, Subastas, en Madrid, el día 13 de febrero de 2002, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 51: Eugenio Lucas Velázquez (Alcalá de Henares, 1824, Madrid, 1870). «El espectro». Óleo/lienzo. Medidas: 60,5 × 81,5 centímetros.

Lote número 56: Alfred Dehodencq (París, 1822-1882). «Retrato de tres niñas». Óleo/lienzo. Medidas: 160 × 101 centímetros. Firmado.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de treinta y ocho mil (38.000) euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.